

49



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

2169 24 MAY 29 A10:22

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

03 JUN 2024
13:30
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-113/2022

OFICIO: DA/127/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **30 de noviembre del año 2023**, mediante el oficio **DA/351/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-113/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO."** relativa al contrato **"DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22"**, adjudicada a la empresa **"SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA, S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hicieron llegar **03 (TRES) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **06 de marzo del 2024**, a través del oficio **DOP/346/2024**, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, diversos documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas en la Cédula de Observaciones.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor Responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de Obra Pública debidamente formalizado.	SOLVENTADA
2	Proyecto ejecutivo autorizado.	SOLVENTADA
3	Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución.	SOLVENTADA

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3667 1300 ext. 1306



JEAR



Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-113/2022** como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en futuros procesos de auditoría, se remitan en tiempo y forma, la totalidad de los documentos que integran los expedientes de obra.

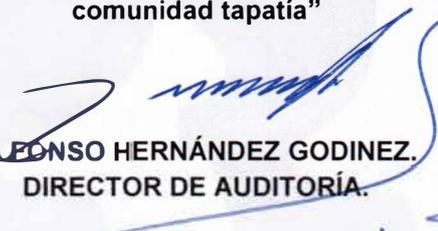
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 28 de mayo del 2024

“2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.


ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA.
AUDITOR RESPONSABLE.



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara

Revisó: Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

FECHA DE ELABORACIÓN	28/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Municipio se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN DE LAS CELDAS DEL RELLENO SANITARIO DE PICACHOS, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	SERVICIOS Y PROYECTOS PILUNKA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	100 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31 de agosto del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 31 de agosto al 08 de diciembre del 2022.

C. ANALISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-113/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado **30 de noviembre de 2023** mediante el oficio **DA/351/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN. DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Contrato de Obra Pública debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-4172/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 03 de noviembre del año 2022 , se adjuntó el Contrato de Obra Pública, sin el total de las firmas correspondientes.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45, y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato debidamente formalizado con las firmas de todos y cada uno de los participantes en el instrumento jurídico".
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma".
• ACCIONES REALIZADAS	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/346/2024 recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 06 de marzo del 2024 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando -copia simple en formato digital- del Contrato de Obra Pública debidamente formalizado y sus anexos.

FECHA DE ELABORACIÓN	28/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

EVIDENCIA Y/O ANEXOS	Copia simple –en formato digital- del Contrato de Obra Pública debidamente formalizado y sus anexos.		
CONCLUSION	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA		

2. OBSERVACIÓN. DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-4172/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 03 de noviembre del año 2022 , no se adjuntó el proyecto ejecutivo autorizado.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 2, fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 14, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el proyecto ejecutivo autorizado".
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma".
ACCIONES REALIZADAS	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/346/2024 recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 06 de marzo del 2024 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando –copia simple en formato digital- del Proyecto ejecutivo autorizado.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS	Copia simple –en formato digital- del Proyecto Ejecutivo autorizado.
CONCLUSION	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN. DOCUMENTAL | FÍSICA

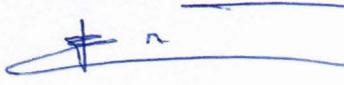
TÍTULO.	Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-4172/2022 relativo al anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 03 de noviembre del año 2022 , no se adjuntó la Adecuación, en su caso, al Plan General de Trabajo y Programa de Ejecución del Contrato de Obra Pública No. DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 103, numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA. SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Plan general de trabajo y el programa de ejecución debidamente formalizado".
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA. SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las personas responsables de enviar la documentación, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma".

FECHA DE ELABORACIÓN	28/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-113/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-IHS-EST-AMG-LP-277-22		

• ACCIONES REALIZADAS	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió a través del oficio DOP/346/2024 recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 06 de marzo del 2024 la documentación suficiente para solventar la observación señalada en la Cédula de Observaciones, adjuntando -copia simple en formato digital- del Plan general de trabajo y programa de ejecución.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS	Copia simple -en formato digital- del Plan general de trabajo y programa de ejecución.
• CONCLUSION	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO	\$69'825,064.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido
MONTO POR CANCELAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	03
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Eduardo Romero García AUDITOR RESPONSABLE	Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

Revisó: TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez